

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

3683/25

## AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

### A N U N C I O

Expediente n.º 2025/410542/003-559/00001

#### **Anuncio aprobación definitiva modificación Plan Especial Paraje Cueva del Algarrobo (La Mojonería),**

El Pleno del Ayuntamiento de la Mojonería, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, aprobó definitivamente la Modificación del Plan Especial de Actuación en Suelo no Urbanizable relativo a los Proyectos: Construcción de Vertedero, Planta de Tratamiento de Residuos y Planta de Compostaje en el Paraje Cueva del Algarrobo (La Mojonería), haciéndose pública, para general conocimiento, la parte dispositiva del acuerdo:

#### **“PUNTO QUINTO: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL PRESENTADO POR TECMA SL.**

**Primero:** Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial promovido por Dña. Aixa Magán Valero, en representación de TECNICAS MEDIOAMBIENTALES AVANZADAS SL (TECMA), y redactado por el Ingeniero D. Antonio Carrillo Oller, desestimando las alegaciones presentadas por los motivos contenidos en el informe técnico que consta en el expediente.

**Segundo:** Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en los registros que correspondan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación de desarrollo.”

Asimismo, el texto íntegro del acuerdo y la modificación del Plan Especial estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.lamojonera.es](http://www.lamojonera.es).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Mojonería, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Miguel Hernández García